

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 -2023-A/MPC.

Castrovirreyna. 24 de marzo de 2023

VISTOS:

El informe N 095-2023-MPC/GM, de fecha 23 de marzo del 2023, presentado por el Gerente Municipal; informe N°112-2023-MPC-GGA/SAS-G-G, de fecha 22 de marzo del 2023 del Gerente de Gestión Ambiental; en el cual solicitan la aprobación del "Plan de trabajo anual del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental para el año fiscal 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 2 inciso 22 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala "toda persona tiene derecho: a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida";

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, dispone que son competencia y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende: promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 8 numeral 8.1 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, señala lo siguiente: "La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental. 8.2 Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplica de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. 8.3 La Política Nacional del Ambiente es parte integrante del proceso estratégico de desarrollo del país. Es aprobada por Decreto Supremo refrendado por el presidente del Consejo de Ministros. Es de obligatorio cumplimiento";

Que, artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, Informe N°112-2023-MPC-GGA/SAS-G, de fecha 23 de marzo de 2024, presentado por la Gerencia de Gestión Ambiental, quien solicita la aprobación mediante resolución de alcaldía del plan de programa EDUCA-2023;

Que, mediante Informe N°095-2023-MPC/GM, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, quien remite la propuesta para su aprobación vía acto resolutivo el plan de trabajo anual del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna – EDUCCA 2020-2023;

Estando a lo expuesto de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA PARA EL AÑO FISCAL 2023", que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual, las actividades programadas en el plan de trabajo aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREY

Ing. Roger Quispe Escobar
ALCALDE



C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Gestión Ambiental
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Archivo

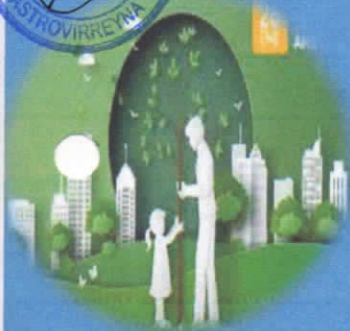
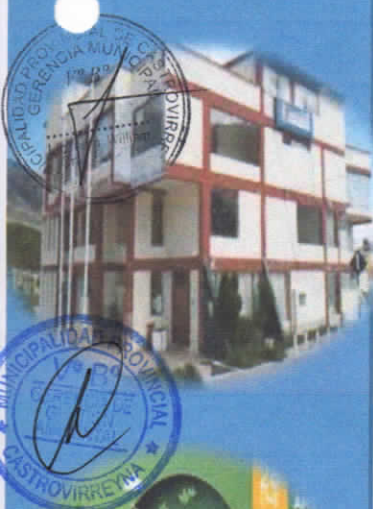


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

Gerencia de gestión ambiental



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
CIVILIDAD AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2023

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna

**“LA EDUCACIÓN ES EL PILAR DEL
DESARROLLO DE LAS NACIONES” Y LA
CALIDAD DE LA ENSEÑANZA ES LOGRAR EL
CAMBIO, EL RESPETO POR LA
NATURALEZA Y A VALORAR LA VIDA”**

ÍNDICE

Contenido

I.- INTRODUCCIÓN	3
• La Educación ambiental escolar	3
• La Educación ambiental comunitaria	3
II. plan de trabajo 2023	3
III. PRESUPUESTO CONSOLIDADO	9
Línea de acción 1: Educación Ambiental	9
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	9



I.- INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023 CM/MPC de fecha 07 de junio de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, de la gerencia de gestión ambiental presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. plan de trabajo 2023

II.- PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares	TAREA N° 01: Coordinación con la UGEL sobre el programa EDUCCA 2023	✓ Número de PAE acreditados	✓ 02 acreditados	Papel bond A4 lapiceros.	Mayo	Gerencia de Gestión Ambiental UGEL	50.00
	TAREA N° 02: Identificación de las II.EE que participarán en el programa EDUCCA 2023	✓ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	✓ 03 charlas de capacitación dirigido a PAE.	Laptop Papel bond A4 Lapiceros	Mayo		00.00
		✓ Número de PAE capacitados	✓ 02 capacitados		Mayo		
	TAREA N° 03: Elección y acreditación de los PAE	✓ Número de docentes capacitados.	✓ 02 docentes capacitados.	Papel bond A4 Lapiceros	Mayo		100.00
	TAREA N° 04: capacitación de los PAE, para reforzar la articulación docente- estudiante- familia bajo la modalidad presencial y virtual, utilizando recursos tecnológicos.	✓ Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	✓ 01 IE	Papel bond A4 Lapiceros Fichas de acreditación Chalecos y/o gorras	Mayo		
	TAREA N° 05: la municipalidad provincial de Castrovirreyna implementara proyectos ambientales para fomentar la participación de los promotores ambientales escolares	✓ Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo de la municipalidad en las temáticas priorizadas por el municipio.	✓ 01 proyectos	Laptop Proyector Papel bond A4 Folder A4 Refrigerio	Mayo		500.00
	TAREA N° 06: capacitación a los docentes y cumplimiento de la feria en temática ambiental	✓ Número de PAE reconocidos	✓ 02	Certificado Diploma	Noviembre		250.00



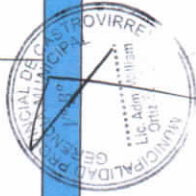
	✓	Número de docentes reconocidos	✓	02					
	✓	TAREA N° 07: reconocimiento a directores, docentes y estudiantes como promotores ambientales escolares (PAE) constancia de participación.	✓	Número de IE reconocidas			Mayo		
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria									
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	✓	TAREA 01: identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en la provincia de Castrovirreyna.	✓	Número de espacios públicos recuperados que educan ambientalmente mediante la implementación de actividades de promoción cultural ambiental.		Señaléticas punto limpio.	Abril		500.00
	✓	TAREA 02: Habilitación de espacios que eduquen ambientalmente identificados con recursos educativos, sean banners, gigantografías, punto limpio para promover la segregación (avenidas, calles y plaza principal, cementerio, estadio, entre otros. Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos en los cuales se pueden implementar los recursos educativos.	✓	Número de actividades de promoción cultural/ambiental implementados.	✓	02 actividades		Gerencia de Gestión Ambiental	
	✓	TAREA 03: implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilidad) dirigido a la ciudadanía en los espacios públicos que eduquen ambientalmente.	✓	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural.	✓	40 personas que participan en las actividades de promoción cultural.	Abril - diciembre		500.00



línea de acción 2: cultura y comunicación ambiental

2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	TAREA 01: Diseño e implementación de campañas sobre: a) Residuos sólidos b) Recursos hídricos prevención, valoración y recuperación de recurso hídrico. c) Consumo responsable (plásticos y envases descartables).		✓ Número de campañas informativas realizadas.	✓ 02 campañas informativas.	Laptop, USB	Gerencia Gestión Ambiental de	00.00
			✓ Número de personas que participan en campañas informativas.				
			✓ Número de eventos realizados con temática ambiental.	✓ 50 personas que participan en campañas informativas.	Volantes, USB		
			✓ Número de personas que participan en eventos.				
			✓ Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	✓ 02 evento realizado con temática ambiental.	Laptop, USB		
			✓ Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).	✓ 40 personas alcanzadas por publicación			
			✓ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	✓ 10 horas	Laptop, USB		
							350.00
							30,00

LÍNEA DE ACCIÓN 03: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO



3.1. formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	TAREA 01: convocar a jóvenes voluntarios de la provincia de Castrovirreyna a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.	✓	Numero de PAJ acreditadas.	✓	02 PAJ acreditados.	100,00
	TAREA 02: acreditar a los PAJ de acuerdo al formato proporcionado por el MINAN.	✓	Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	✓	03 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	100,00
	TAREA 03: generar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de la elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) y/o actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada.	✓	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	✓	10 horas de capacitación a los PAJ.	100,00
	TAREA 04: capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad de Castrovirreyna.	✓	Número de actividades (eventos campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	✓	03 actividades (eventos campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	0
	TAREA 05: reconocimiento a los PAJ (resolución de alcaldía).	✓	Numero de PAJ. Reconocidos.	✓	03 PAJ reconocidos.	0
3.2. formación de promotores ambientales	TAREA 01: convocar la participación de vecinos y vecinas de la provincia de Castrovirreyna.	✓	Numero de PAC acreditados.	✓	05 PAC acreditados	100

Gerencia de Gestión Ambiental

Mayo-diciembre

Laptop, USB, lapiceros, recursos logísticos.

Laptop, USB, lapiceros,



comunitarios (PAC).	TAREA 02: acreditar a los PAC.	✓	✓	✓	recursos logísticos.	Gerencia de Gestión Ambiental	100
	TAREA 03: la municipalidad de Castrovirreyna participa de modo presencial a los PAC para implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.	✓	Número de actividades (eventos, campañas informativas y educativas en la que participan los PAC.	03 actividad (eventos, campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC.			100
	TAREA 04: participación de los PAC en actividades motivadas por la municipalidad de Castrovirreyna de manera presencial.A. Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios o lugares donde se tiene que erradicar la inadecuada disposición final de los RR.SS. B. Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.	✓					0
	TAREA 05: reconocimiento a los PAC (resolución de alcaldía).	✓	Número de PAC reconocidos.	05 PAC reconocidos.			0



III. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Línea de acción 1: Educación Ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1. Educación ambiental formal	
1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares	S/. 900.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1. diseño e implantación de espacios públicos que eduquen ambientalmente.	S/. 1000.00
2.2. diseño e implementación de campañas informáticas y eventos.	S/. 380.00
2.3. formación de promotores ambientales juveniles.	S/. 200.00
2.4. formación de promotores ambientales comunitarios.	S/. 300.00
TOTAL	S/. 2080.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 900.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación	S/. 2080.00
TOTAL	S/. 2780.00